



SELLO QVARTO, QVARTO
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Acuerda, se tenga por su resolución
en quanto a lo que se contiene en el
pliego al Sr. Governador q. se previene
se sirva dar las disposiciones conve-
nientes a que tenia pendiente y fun-
cional cumplimiento: acordando a vi-
sumbre se repita la representación
hecha a S. M. para la Comisio-
n de Ar. a dho. fin y que queda
teniendo el referido Sr. D. Joseph
concordado con lo que queda de-
terminado y demás que al fin se
aportuno al Sr. D. Herman
mayor todo lo qual se efectuare
por el Sr. D. Tomas de Caceres Comis.
que nombra al efecto, Confinencial
quanto a lo que se requiere en
oficio de Ar. en que se acuerda en oficio del
Sr. D. Martin de Garay D. Comis.
de la Ciudad de Murcia su fin y fin
del Comisario, por el qual, Reverenda,
el Sr. D. de la Colacion por de en
Catorce de Julio ultimo, a fin de su
prensa Realicacion: Teniendo por
esta Ciudad, acuerda, que lo Cavallero
Comisario nombrado para dho. fin
lo evacua y verificada con la posible
brevedad lo haga presente al Sr.
Governador y se remita segun

oficio de Ar.
en que se acuerda
en oficio del Sr. D. Martin de Garay D. Comis.
de la Ciudad de Murcia su fin y fin

